

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA DEVOLUCION DE MULTA PAGADA EN DUPLICIDAD

DECRETO № 1063

CHILLÁN VIEJO, 1 9 FEB 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.
 - Orden de Ingreso Nº 632580/12.12.2012
 - Solicitud del 26.12.2012 de don Jaime García García
 - Certificado Nº 39 de la Tesorera Municipal

DECRETO

1.- AUTORIZA el giro de fondos por devolución de infracción de transito cobrada en duplicidad a don Jaime Osvaldo García García, cédula de identidad Nº 4.672.400-3, domiciliado en Juan Martínez de Rosas Nº 1026 comuna de Chillán Viejo, por la suma de \$ 42.906.- (cuarenta y dos mil novecientos seis pesos)

2.- IMPUTESE a la cuenta 214 05 86 denominada "Adm. Fdos.

Devolución Multas de Tránsito"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/RCO/JNV/mvh

- Secretaría Municipal, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto